

<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<u><a href="#">AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EL SECTI</a></u>
<b>BENEFICIARIOS</b>
<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes agentes SECTI:</p> <p>a) UEX</p> <p>b) Centros Públicos de I+D+I de Extremadura.</p> <p>c) Las Fundaciones Públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades I+D+I.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS</b>
<p>Las ayudas financiarán la contratación de personal investigador durante un periodo de 3 años. Los dos primeros años se desarrollarán en una universidad o centro de I+D+I extranjero y el último año en un agente SECTI. La incorporación del investigador doctor al agente SECTI, se producirá en los primeros 10 días de la tercera anualidad de la ayuda.</p> <p>La finalidad del contrato será realizar las tareas de investigación según lo descrito en la memoria de investigación presentada, orientadas a la obtención de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional y favorezcan el desarrollo de la carrera investigadora del personal investigador doctor. La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva</p> <p>Requisitos del personal investigador doctor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar en posesión del título de Doctor o Doctora por la UEX o bien estar en posesión del título de Doctor o Doctora por otra universidad. Para los doctorados por otra universidad, se requiere haber nacido en Extremadura o ser residente actualmente en esta comunidad autónoma con una antigüedad de al menos un año. Estos requisitos deberán cumplirse a fecha de presentación de la inscripción.</li> <li>2. No haber transcurrido más de seis años entre la fecha de obtención del título de Doctor o Doctora y la de finalización del plazo de presentación de inscripciones. Se entenderá como fecha de obtención del título de Doctor o Doctora, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.</li> <li>3. No haber sido beneficiario de una contratación de similares características a las de estas ayudas por un periodo de más de un año de duración. Este extremo será acreditado mediante declaración responsable que figurará en el formulario de inscripción del personal investigador.</li> </ol> <p>Sólo se admitirá una solicitud de ayuda por el mismo agente SECTI. En caso de presentar más de una, solo se admitirá a trámite la última solicitud presentada, el resto serán excluidas del proceso selectivo.</p>
<b>COSTES SUBVENCIONABLES</b>
<p>Costes de salario de contratos de acceso de personal investigador, con dedicación a tiempo completo y por un periodo de tres años de duración, entre agentes SECTI y personal investigador que se encuentre en posesión del título de Doctor o Doctora. Ayuda para el viaje e instalación. Póliza de seguro de enfermedad y accidentes laborales. Gastos de investigación con la finalidad de que el personal investigador contratado por el agente SECTI, inicie su línea de investigación</p>
<b>CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO</b>
<p>El coste máximo por investigador contratado para la presente convocatoria asciende a <b>123.000€</b>.</p> <p><u>Primer pago.</u> Se abonará una vez se haya recibido y revisado por el centro gestor el contrato suscrito entre el agente SECTI y la persona seleccionada. Este primer pago comprenderá el 70 % de los costes salariales inherentes a los meses que resten del año en curso, a contar, desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p><u>Segundo pago.</u> Se abonará una vez justificado el primer anticipo. Esta justificación deberá realizarse antes del 31 de enero de la segunda anualidad.</p>
<b>PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN</b>
<p><b>20/08/2024 hasta: 20/09/2024.</b></p> <p>El agente SECTI solicitante debe cumplimentar el formulario de solicitud de la ayuda con código P6807, disponible en la sede electrónica corporativa <a href="https://sede.juntaex">https://sede.juntaex</a> . Se adjuntarán a la solicitud los documentos exigidos por el artículo 9 del decreto.</p>